



**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

Don Modesto González Márquez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coria del Río.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 24 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal n.º 1 - Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza Fiscal n.º 5 - Reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza Fiscal n.º 10 - Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Ordenanza Fiscal n.º 11 - Reguladora de la tasa municipal por la prestación del servicio de recogida domiciliaria y eliminación de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza Fiscal n.º 25 - Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica [<https://sede.coriaadelrio.es>] para que los interesados puedan examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Coria del Río, a fecha de firma electrónica.  
El Alcalde,  
Fdo.: Modesto González Márquez

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363 [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)  
Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V23QLO+UEB/M0Op72fBDXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	24/10/2024 10:37:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V23QLO+UEB/M0Op72fBDXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V23QLO+UEB/M0Op72fBDXg==</a>		

